



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Corrección de Errores

Advertido error en la publicación del Anuncio de Cobranza correspondiente a la tercera voluntaria de 2025 referente a Tasas Agua y conceptos asociados, Canon DMA y Tasas Propiedad Inmobiliaria, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 79 de 29 de abril de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3, párrafo segundo, donde dice:

PAGO DOMICILIADO

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados de los citados padrones se realizará el 5 de julio de 2025 (Resolución de la Dirección del OAPGT número 21482/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, BOP de Toledo número 217 de fecha 12/11/2024).

Los contribuyentes que en la citada fecha no dispusieran en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago, podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en el apartado quinto de la presente Resolución.

Debe decir:

PAGO DOMICILIADO

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados de los citados padrones se realizará el 4 de julio de 2025 (Resolución de la Dirección del OAPGT número 21482/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024 (BOP de Toledo número 217 de fecha 12/11/2024).

Los contribuyentes que en la citada fecha no dispusieran en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago, podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en el apartado quinto de la presente Resolución.

Toledo, 30 de abril de 2025.–La Jefa de Servicio de Contratación y Secretaría, Carmen García de la Torre Bermúdez.

N.º1.-2202